



“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSR-SJB: 73/2021

Comodoro Rivadavia, 08 de julio de 2021

VISTO:

Las Resoluciones CD_FHCS N° 386/2020 y 175/2021, referidas a la designación de docentes para la Carrera Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia, y la Nota presentada por la Prof. Guillermina Oviedo y;

CONSIDERANDO:

Que por nota del visto la Prof. Oviedo solicita se le unifiquen sus dedicaciones docentes en una dedicación exclusiva compartida con la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Que la Prof. Oviedo se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos Regular, dedicación semiexclusiva, en la asignatura Sociología/Módulo en Ciencias Sociales de Comodoro Rivadavia.

Que por Resolución CD_FHCS N° 386/2020 fue designada como Jefa de Trabajos Prácticos a cargo, dedicación simple, de la asignatura Introducción a la Gestión y Mediación Cultural de la carrera Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia, desde el 1 de abril y hasta el 31 de julio de 2021.

Que durante el 2do. Cuatrimestre, y utilizando la misma asignación presupuestaria de Resolución CD_FHCS N° 386/2020 la Prof. Oviedo se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos a cargo, dedicación simple, de la asignatura Sociología General de la carrera Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia, cubriendo el período 1 de agosto de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 (Resolución CD_FHCS N° 175/2021).

Que la Prof. Oviedo se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la asignatura Ciencias Sociales y Medicina, de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (Resolución DFCNyCS N° 256/21).

Que de acuerdo a la Ordenanza Consejo Superior N° 121 pasados los 4 (cuatro) puntos/cargos el docente debe desempeñarse con una dedicación exclusiva.

Que dado que la Prof. Oviedo acumula de 4,60 puntos/cargos le corresponde una dedicación exclusiva como Jefa de Trabajos Prácticos.

Que no existen objeciones sobre el tema.

...//



"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

.../12.-

POR ELLO:

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art.1º) Establecer que la situación de revista de la Prof. Guillermina Oviedo, DNI 26.219.971, será la de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, compartida con la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, desde el 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

Art.2º) La dedicación exclusiva de la Prof. Oviedo, en lo concerniente a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, estará compuesta de la siguiente manera:

- Jefa de Trabajos Prácticos Regular, dedicación exclusiva, en la asignatura Sociología/Módulo en Ciencias Sociales de Comodoro Rivadavia.
- Jefa de Trabajos Prácticos a cargo, dedicación compartida, de la asignatura Introducción a la Gestión y Mediación Cultural de la carrera Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia, desde el 1 de abril y hasta el 31 de julio de 2021.
- Jefa de Trabajos Prácticos a cargo, dedicación compartida, de la asignatura Sociología General de la carrera Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia, cubriendo el período 1 de agosto de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

Art. 3º) Las erogaciones correspondientes a esta designación se imputarán de la siguiente manera entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud:

- 3.45 puntos/cargos derivados de las designaciones pre existentes de la Prof. Oviedo en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- 1.15 puntos/cargos derivados de la designación de la Prof. Oviedo en la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (Res CDFCNYCS N° 256/21).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSJR-SJB: 73/2021

Mg. MARÍA LAURA OLIVARES
Secretaría Académica
FHCS UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB